

FILOSOFIA Y REGLAMENTO DE LA PASANTIA RURAL

Dr. Tirso Victoriá

La Pasantía Rural es una de las particularidades del plan de estudios de medicina que ha adoptado el Instituto Tecnológico. Su importancia es grande ya que se trata de un paso hacia la verdadera inserción del profesional médico en la sociedad dominicana. La presente descripción fue elaborada por el Dr. Tirso Victoriá, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y presentada al Consejo Académico. Constituye la base que rigió la primera pasantía rural llevada a cabo en el Instituto en el 1975.

INTRODUCCION

Los estudiantes de medicina y los de la carrera de Técnicos Medios de la Facultad de Ciencias de la Salud del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, deberán realizar una pasantía rural, la cual forma parte del proceso formativo en las Ciencias de la Salud de esta Institución. La misma tendrá una duración de dos (2) trimestres y será realizada en las clínicas rurales y sub-centros de salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Previsión Social y en los establecimientos rurales del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

En los establecimientos de salud en las áreas rurales los estudiantes de medicina del INTEC colaborarán bajo la dirección y supervisión de los médicos encargados de las clínicas rurales, de las autoridades sanitarias de la región y de las autoridades académicas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo en la administración de los programas de Salud Pública que esté desarrollando en ese momento la SESPAS. Al mismo tiempo recibirán docencia sobre diversos tópicos de medicina preventiva y social y saneamiento ambiental enmarcados en nuestro programa "Salud y Comunidad" — miembros del cuerpo profesoral del INTEC se desplazarán hacia las zonas rurales para la realización de dichos cursos.

CRITERIOS DE SELECCION:

Son hábiles para la realización de la pasantía rural los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud que satisfagan los siguientes prerrequisitos:

1. Tener un índice acumulado de/o por encima de 2.
2. Haber aprobado un mínimo de 158 créditos. En este número de créditos se incluyen los créditos convalidados.
3. En el número de créditos aprobados citados en el párrafo 2 deberán estar incluidas las materias siguientes:
 - a) Epidemiología
 - b) Medicina Interna II
 - c) Gineco—obstetricia II
 - d) Pediatría II
 - e) Cirugía II.
4. Aun en el caso de llenar los requisitos antes citados en los párrafos 1, 2 y 3, la autorización para la realización de la pasantía rural deberá ser avalada por el decanato para cada caso en particular. Por otro lado, el Decano de la Facultad podrá autorizar a un estudiante la realización de la pasantía rural tomando en cuenta los méritos de excelencia académica de dicho estudiante aun en el caso de que no llenase todos los requisitos especificados para la selección.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL ESTUDIANTE:

Las actividades a desarrollar por los estudiantes de medicina del INTEC en las comunidades rurales estarán enmarcadas en los programas de salud que la Secretaría de Salud Pública, a través del hospital regional al cual pertenezca la clínica rural que esté realizando en ese momento. Consciente de sus propias limitaciones, el estudiante realizará sus labores bajo la dirección y supervisión del médico encargado de la clínica rural.

Dichas actividades pueden ser divididas en tres grandes grupos:

1. Servicios clínicos.
2. Participación en la realización de los programas de medicina preventiva y social y en saneamiento ambiental.

3. Recibir docencia y realización de trabajo de investigación.

1. La selección del estudiante para la realización de la pasantía rural se hace en base a haber satisfecho los prerequisites establecidos y que consisten en haber cursado y aprobado un primer ciclo de estudios durante el cual habrá recibido formación en: Ciencias básicas generales, Ciencias médicas en su parte introductiva y media, Introducción a las clínicas y a las Ciencias de la Conducta y, finalmente, Información relativa a la ecología, sociología y antropología nacional comparada.

Concerniente a las materias clínicas el estudiante habrá recibido un mínimo de dos trimestres de docencia teórico-prácticos en las 4 grandes áreas de la medicina: Medicina Interna, Cirugía, Pediatría y Gineco-obstetricia. En la elaboración de los programas de estas materias se ha puesto especial interés en la integración de conocimientos que permita al estudiante comprender el desarrollo y manifestaciones de los procesos patológicos que implican una mayor morbilidad y mortalidad en la República Dominicana y en consecuencia aplicar un plan terapéutico racional de los mismos.

Especificaciones de las actividades que en estas 4 áreas principales de la medicina podrá realizar el estudiante:

- a) **PEDIATRIA:** — Campaña de Higiene;
— Nutrición;
— Inmunización;
— Asistencia pediátrica fundamental e Hidratación.

- b) **GINECO—OBSTETRICIA:**
Obstetricia: — Cuido Pre-natal;
— Diagnóstico y tratamiento de complicaciones más frecuentes durante el parto;
— Diagnóstico y manejo de parto distósico;
— Cuidado post-partum.
Ginecología: — manejo de infecciones;
— Dismenorrea — Metrorragia.

Nota: Dadas las condiciones materiales de las clínicas rurales que no permiten la realización de partos, la función del

estudiante será la de diagnosticar la fase de evolución del parto y referir a la parturienta en el momento adecuado al hospital correspondiente.

El estudiante estará autorizado a realizar el parto sólo en las situaciones siguientes:

1. En caso de parto inminente y en la ausencia del médico de la clínica rural o del hogar de la parturienta.
2. En el caso de parto inminente y en la ausencia del médico cuando las condiciones de transporte al hospital sean imposibles o inadecuadas.

Bajo ninguna circunstancia el estudiante estará autorizado a la realización de cirugía gineco—obstétrica salvo la realización de una épsiotomía o la sutura de desgarres producidos durante el parto.

- c) CIRUGIA: — Diagnóstico de enfermedades quirúrgicas;
- Cirugía menor exceptuando la sutura de tendones;
- Primeros auxilios en casos de accidentes de trabajo u otra índole en los que se requiera por ejemplo la realización de hemostasia de una herida externa. Una vez realizados estos primeros gestos terapéuticos debe tratarse de transferir al paciente lo antes posible al hospital correspondiente.

Está terminantemente prohibido al estudiante realizar ningún tipo de cirugía mayor salvo en el caso en que dicha cirugía sea realizada por el médico bajo cuya responsabilidad esté el estudiante. En este último caso el estudiante podrá actuar como asistente del médico en la realización de dicha cirugía.

d) MEDICINA INTERNA:

- Diagnóstico y manejo de enfermedades más frecuentes en las áreas rurales;
- Diagnóstico y manejo de urgencias médicas.

En el caso de esta área de la medicina como en las otras antes señaladas, el estudiante laborará bajo la supervisión y

control del médico encargado de la clínica rural. En caso de ausencia del médico, la función del estudiante se limitará al diagnóstico y manejo de afecciones corrientes y de las urgencias médicas refiriendo los casos más complejos a dicho médico o al hospital regional. En la medida de lo posible el estudiante se abstendrá de utilizar medicamentos que por sus características farmacológicas y terapéuticas son de difícil administración o puedan producir reacciones adversas graves para el paciente.

2. Participación en la realización de los programas de medicina preventiva y social y saneamiento ambiental:

Conscientes de que la prevención de las enfermedades es una de las áreas más importantes de la medicina moderna la Facultad de Ciencias de la Salud del INTEC ha dispensado especial interés en incluir en nuestro pensum y desde el inicio de la carrera, materias relacionadas con la medicina preventiva y social.

El primer ciclo de la carrera incluye las siguientes materias de medicina preventiva y social: Epidemiología, Bioestadística, Parasitología, Microbiología y Ciencias de la Conducta, así también se han incluido los aspectos preventivos de las enfermedades en el desarrollo de los programas de las materias médicas impartidas en el primer ciclo.

Durante la pasantía rural, el estudiante recibirá docencia sobre medicina preventiva y social, administración de servicios de salud y saneamiento ambiental.

La formación e información adquiridas por el estudiante de medicina de INTEC en el área de la medicina preventiva y social le permitirán integrarse como colaborador valioso en la realización de los programas de medicina preventiva y social que se desarrollan en las áreas rurales bajo los auspicios de las autoridades sanitarias de la región.

La Facultad de Ciencias de la Salud provee para los estudiantes de medicina preventiva y social:

1. Programas de vacunación masiva contra enfermedades transmisibles.
2. Erradicación de enfermedades parasitarias.
3. Programas de nutrición y distribución de alimentos.
4. Saneamiento ambiental sobre todo en lo referente a la

contaminación ambiental, disposición de excretas, esterilización del agua, manipulación y preparación de alimentos, etc.

5. Visitas domiciliarias con la finalidad de detectar enfermedades y educar a los campesinos sobre medidas de higiene, hábitos alimenticios, etc.
6. Labor educativa de la comunidad a través de ciclos de charlas en escuelas, clubes culturales, etc., y en estrecha colaboración con los líderes de las comunidades: profesores, alcaldes pedáneos, autoridades religiosas y militares, etc.

3. Recibir docencia y realizar trabajo de investigación:

Durante los dos trimestres de la pasantía rural, los estudiantes recibirán docencia sobre diferentes aspectos de medicina preventiva y social y saneamiento ambiental; para tales fines, los profesores del INTEC se desplazarán hacia las zonas rurales en donde los estudiantes realizan la pasantía y organizarán seminarios, conferencias, mesas redondas y dictarán cursos sobre estos tópicos.

CREDITOS – EVALUACION:

Cada trimestre de la pasantía rural estará compuesto de 15 créditos distribuidos de la siguiente forma:

1. Diez (10) créditos por el trabajo práctico desarrollado por el estudiante en la clínica rural y en la comunidad a razón de un mínimo de 8 horas de trabajo diario de lunes a viernes durante las 10 semanas que constituyen el trimestre.
2. Cinco (5) créditos por la docencia recibida de la parte de los profesores del INTEC. Los cursos se llevarán a cabo fuera de las horas laborables del estudiante, preferentemente los días sábados de cada semana. Tema, lugar y fecha del curso serán informados con antelación.

La definición de crédito para la pasantía rural es la misma que la ya establecida y definida por la Institución.

La evaluación de cada trimestre de la pasantía rural se hará utilizando el mismo sistema de puntuación establecido por la Institución.

Para poder realizar el segundo trimestre de la pasantía rural el estudiante deberá haber satisfecho los requerimientos de índice académico ya establecidos.

El tiempo dispensado por el estudiante para la realización del trabajo de investigación que deberá entregar al final del segundo trimestre de la pasantía rural no será computado dentro de los 15 créditos trimestrales de la pasantía rural.

COORDINACION Y SUPERVISION:

La coordinación de los trabajos de campo y de la docencia durante la pasantía rural estarán a cargo de la Facultad de Ciencias de la Salud del Instituto Tecnológico de Santo Domingo. La Facultad tendrá las siguientes:

1. Determinar las actividades que el estudiante debe realizar en el campo.
2. Trazará los reglamentos que regirán la pasantía y que deberán ser acatados y cumplidos integralmente por el estudiante.
3. Impondrá sanciones disciplinarias en caso de violación de dichos reglamentos. La severidad de la sanción impuesta dependerá de la gravedad de la violación y podrá llegar a la expulsión por un trimestre o definitiva de la Institución.

El Decano llevará al seno del Consejo Académico dichos casos y es a este organismo a quien corresponde imponer las sanciones.

4. Determinar el lugar en que el estudiante deberá realizar la pasantía.
5. Determinará el horario de trabajo del estudiante y confeccionará el programa de docencia a seguir. En dicho programa se debe señalar el lugar y fecha en que se llevarán a cabo los cursos.
6. Nombrar un supervisor, quien estará en contacto con los estudiantes en las comunidades rurales. El supervisor velará por que el estudiante cumpla con el trabajo que se le había asignado y lo ayudará en la solución de los problemas que puedan presentarse. El supervisor deberá hacer un informe periódico a la Facultad sobre el desarrollo de las actividades de los estudiantes.

MATERIAL REQUERIDO POR EL ESTUDIANTE:

1. Bata (s) blanca (s).
2. **Maletín conteniendo:** 1 estetoscopio, 1 esfismomanómetro, torniquetes, 1 martillo para buscar reflejos, 1 termómetro.
3. Libreta para anotaciones, lápices, bolígrafos.
4. Un libro *Urgencias Médicas*.
Un libro de Medicina Interna.
5. Un par de sábanas y fundas de almohada y un mosquitero.

Se recuerda al estudiante que las comunidades rurales en donde van a realizar la pasantía están alejadas de las grandes ciudades y que en las mismas no pueden encontrarse todos los artículos de uso corriente, por lo tanto se recomienda proveerse de los artículos necesarios para su uso personal antes de ir a las mismas.